

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo Señor Juez que, el día 18 de enero del año 2022, se recibió por parte de este Despacho, la respuesta al oficio número 0694, remitida por la Sociedad BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 21 de enero de 2022.

Néstor Raúl Ruiz Botero  
Escribiente.

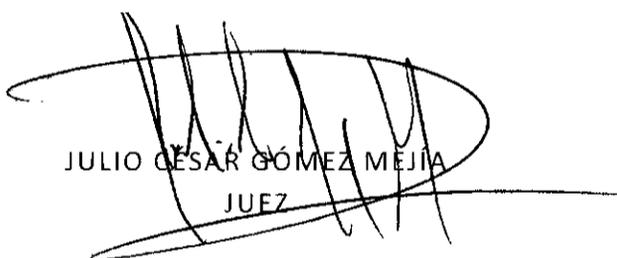


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, viernes veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

|              |  |
|--------------|--|
| RADICADO:    | 05001 31 03 012 2021-00280-00                    |
| PROCESO:     | Ejecutivo singular de mayor cuantía              |
| DEMANDANTE:  | SOCIEDAD CLINICA PALMA REAL S.A.S.               |
| DEMANDADOS:  | SOCIEDAD SEGUROS COMERCIALES SURAMERICANA S.A.S. |
| INSTANCIA:   | Primera  |
| PROVIDENCIA: | Auto de sustanciación                            |
| TEMA:        | Auto allega respuesta oficio                     |

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al proceso la respuesta al oficio de embargo de cuentas, ofrecida por la SOCIEDAD BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., la cual se ordena poner en conocimiento de la parte demandante, a través de la inserción del pantallazo contentivo de dicha respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA  
JUEZ

